



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1999 00123 00
ASUNTO	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. ORDENA OFICIAR.

SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al codemandado GABRIEL JAIME CALLE GUERRA con C.C. 71.592.463, en este proceso que fue decretado por el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, para el proceso que allí se tramita bajo el radicado **2020-00262**, en el que obra como demandante PRMOSUMMA S.A.S. con NIT 900.475.865-7 contra KY5 S.A.S. con NIT 900.381.850-2 y del aquí demandado GABRIEL JAIME CALLE GUERRA con C.C. 71.592.463. Lo anterior en atención al oficio No. 0223 de abril 30 de 2021, que comunicó el decreto de remanentes dispuesto por auto de abril 19 de 2021.

Se aclara que mediante providencia de julio 3 de 2002, en el presente proceso se ordenó el ARCHIVO ADMINISTRATIVO, con la aclaración de tratarse de una ARCHIVO PROVISIONAL, que bajo ningún concepto pone fin al proceso, pues ni siquiera se trata de un archivo definitivo. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 114

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c542f3fbb6a78f2f1d9afb3a6901cee0280aae8af3a33af158dd072865940cf7

Documento generado en 22/07/2021 02:19:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**